

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



WOLFRAM A. PIETRI CRUZ
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0058

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 3-2018.

ORDEN

El 2 de octubre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) presentó una *Moción Solicitando Desestimación*, solicitando que se ordene la desestimación y archivo de la querrela del caso, por la parte Promovente no haber presentado su objeción de factura dentro del término permitido por la Ley 57-2014 y la Ley 3-2018.

En vista de lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Evidenciaria** a celebrarse el **12 de diciembre de 2018**, a las **10:00 a.m.** en el salón de vistas de la Comisión, ubicado en el piso 8 del edificio Seaborne Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Evidenciaria. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Evidenciaria representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Evidenciaria podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'VJB', is positioned above a horizontal line that serves as a separator for the official name and title.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Verónica Jorge Barranco el 14 de noviembre de 2018. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0058 y he enviado copia digital de la misma a francopietri@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Sr. Wolfram A. Pietri Cruz

P. O. Box 195282
San Juan, P.R. 00919-5282

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria